



## BANDO MUNICIPAL

María Jesús Serrano Jiménez, **ALCALDESA** de este **EXCMO. AYTO. DE BAENA**, por la presente,

### Hace saber que:

Ante la continuada situación de emergencia por la sequía que vivimos, se hace indispensable introducir medidas de ahorro para la reducción de los consumos municipales de un 10 % respecto del consumo del año pasado. Ante esta situación nos vemos obligados a ejecutar medidas restrictivas en pos de alcanzar dicho objetivo.

Por tanto, se comunica que desde el próximo día 22 de julio de 2023 se establece la prohibición de las siguientes acciones con agua potable:

- Baldeo de calles y fachadas.
- Limpieza particular de coches con agua procedente de la red municipal.
- Uso de fuentes públicas y ornamentales.
- Instalación de nuevas piscinas o llenado de las existentes.
- Riego de huertos y jardines privados.

Este Excmo. Ayto. de Baena, en la conciencia y conocimiento de este problema, también ha procedido a adoptar otras medidas conducentes a la reducción del consumo de agua potable, tales como cortar riegos de parques y jardines salvo que se emplee agua no potable, secar zonas verdes determinadas como rotondas a fin de instalar otros elementos decorativos que no supongan consumo de agua, se va a proceder a la sustitución de riegos por aspersión a riegos por goteo, proceder a baldeos sin agua de la red de agua potable, entre otras.

Seguimos llamando a la población a reforzar las medidas de ahorro de agua potable ya mencionadas, apostando por su uso para el consumo y las necesidades básicas de higiene.

### LA ALCALDESA.

Baena, a 21 de julio de 2023.

(doc. Firmado digitalmente).

María Jesús Serrano Jiménez.

Código seguro de verificación (CSV):

**2F30 D6E0 CF08 34D5 466F**



2F30D6E0CF0834D5466F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa-Presidente SERRANO JIMENEZ MARIA JESUS el 21-07-2023